

**BOLETÍN TRIBUTARIO - 039**

**LA DIAN AMPLÍA PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN  
EXÓGENA TRIBUTARIA PARA LOS OBLIGADOS A INFORMAR EN LA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA**

Se anexa la *Resolución 0002415 del 23 de febrero de 2011*, expedida por la DIAN, por la cual se amplían los plazos previstos para el cumplimiento de la obligación de presentar información exógena tributaria a que hacen referencia los artículos 3 de la Resolución 8659 y 18 de la Resolución 8660 del 30 de agosto de 2010, para los obligados a informar en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.

***SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados***

FAO  
25 DE FEBRERO DE 2011